



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-1170

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 17-04-2020
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 20-04-2020

Folio: 2020-1170
Certificado de ingresos: 2020-262747
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: EDUARDO JIMENEZ OCHOA

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: REGULARIZACIÓN

Observaciones: "SE APLICA EL 50% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE DERECHOS, SEGÚN LO INDICADO EN EL ACUERDO 209/2020 DEL 26 DE MARZO DEL 2020; DONDE SE EMITE LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS ACCIONES PARA PREVENIR LOS EFECTOS DEL COVID-19."

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 273-011-017

Propietario: EDUARDO JIMENEZ OCHOA

Domicilio: CALLE 116 1712 COLONIA ESPERANZA

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 120; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

20 DE AGOSTO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	128.83	0.00	0.00		2,798.19
1990340	REVISION DE PLANOS	1	128.83	0.00	0.00		223.86
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	2,798.19
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	128.83	0.00	0.00		279.82
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	128.83	0.00	0.00		111.93
TOTALES			257.66	0.00	0.00		\$ 6,211.98

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio, firma y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua

A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

825 JUAN MANUEL PEREZ AGUIRRE - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 20-04-2020 11:24:37

Usuario:

Dirección: null

302c021463d6352b1f61dc1a985b9b5bdcfb502128a82eb802147c673d0713f94d6c3c79b5c9e90d77939a94a245